

Plaza del Ayuntamiento s/n 30564 Lorquí, Murcia 968 690 001 Fax 968 692 532

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2016

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz (Grupo Socialista).

<u>TENIENTES DE ALCALDE:</u> Dña. Carmen Baños Ruiz (Grupo Socialista), D.ª María Amparo Martínez Fernández (Grupo Socialista), D. Isidoro Martínez Cañavate (Grupo Socialista) y Dña. Francisca Asensio Villa (Grupo Socialista).

<u>CONCEJALES:</u> D. Francisco García Gómez (Grupo Socialista), D.ª María Dolores García Rojo (Grupo Socialista), D. Jesús Abenza Campuzano (Grupo Socialista), Dña. María José López García (Grupo Popular), , D. Isidro Perea Vidal (Grupo Popular), Dña. Juana María Marín Carrillo (Grupo Popular) y D. Francisco Pérez García (Concejal no adscrito).

SECRETARIA: D.ª Laura Bastida Chacón.

INTERVENTORA: D.ª Carmen Gómez Quijada.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorquí, a uno de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las veintiuna horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la mayoría de la Corporación, a fin de celebrar sesión extraordinaria y pública.

No asiste el concejal popular D. Francisco Tomás Esteve Sánchez, cuya ausencia ha sido excusada ante el Sr. Alcalde

Visto que los asistentes representan la mayoría del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

PRIMERO.- PRESUPUESTO GENERAL 2017. ACUERDOS A TOMAR.-

Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 28/11/2016, la portavoz socialista explica que el documento que presentan para su aprobación recoge de manera sistemática las previsiones de ingresos y gastos del ayuntamiento para el ejercicio 2017 y constituye el documento básico de planificación económica del mismo, cumpliendo además las finalidades que la normativa reguladora de las haciendas locales atribuye para garantizar la transparencia, fiscalización y control, así como las exigencias que impone el principio de estabilidad presupuestaria. Incluye la totalidad de los ingresos previstos y de los gastos que se espera realizar durante el año. Los estados de gastos y de ingresos aparecen equilibrados y cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que se establece para las corporaciones locales, según los informes de intervención que se han emitido al efecto.

Continúa la Sra. Baños diciendo que el presupuesto es un documento de la máxima importancia ya que es el instrumento que permite poner en marcha los objetivos programados por el gobierno municipal en función de las necesidades de los vecinos y realizar una planificación y control de la gestión municipal. Señala que en lo que se refiere al estado de gastos, en el capítulo I, referente a los gastos de personal, se

incrementa en un 1 % respecto al ejercicio anterior, si bien este 1% se ha establecido como una medida de prudencia en previsión de lo que se establezca en los presupuestos generales del Estado, que todavía no se han aprobado. Aunque se ha subido ese 1%, la partida es un poco menor que la del año anterior en términos absolutos ya que el año pasado se recogía en el presupuesto la parte proporcional de la paga extra de los funcionarios que se había quitado en el 2012. Es menor la partida, aunque se haya creado una plaza nueva que se verá en el punto número dos del orden del día.

La portavoz socialista quiere confirmar el compromiso de iniciar este año la RPT y de articular correctamente el organigrama municipal, siempre bajo los criterios de eficiencia, eficacia, reconocimiento y control del gasto.

En el capítulo II que hace referencia a los gastos de mantenimiento y suministro de los servicios municipales, se ha vuelto a mantener la misma línea de los presupuestos anteriores, ya que no se ha recortado en ninguno de los servicios que se presta desde el ayuntamiento. De hecho la partida se ha visto incrementada en términos absolutos en un 8,09%, 187.000% más que el año anterior, teniendo en cuenta también la revisión de los contratos, de los precios y la inflación anual.

Sigue la Sra. Baños explicando que en el capítulo III se recogen los gastos del ayuntamiento en intereses y gastos financieros, que este año, a diferencia de otros, han incrementado en términos absolutos, en un 38 %. Normalmente todos los años vienen bajando porque cada vez se debe menos y se pagan menos intereses pero este año han tenido que hacer frente a una sentencia que condenaba al ayuntamiento a pagar los intereses de demora por las obras del sector S.

En el capítulo IV se recogen todas las transferencias corrientes. Se ha vuelto a tener en cuenta todos los gastos de otros años, las subvenciones nominativas que se dan a las asociaciones, los pagos al consorcio, partida que sube ligeramente con respecto al año pasado.

El capítulo V recoge el fondo de contingencia, que cumple con el criterio legal que está establecido en el 0,5 % de los ingresos corrientes. Es para gastos urgentes, imprevistos y se utiliza no discrecionalmente, se hace vía modificación presupuestaria.

En el capítulo VI, que hace referencia a las inversiones, destaca este año la presupuestación de inversiones con financiación propia. Explica la Sra. Baños que, una vez más, la solvencia de las finanzas municipales queda acreditada porque sin necesidad de acudir a financiación externa se pueden acometer inversiones. Este año la partida de inversiones se incrementa en términos absolutos un 219 % respecto al año anterior, subiendo de 326.000 \in a 1.041.719 \in . Merece destacar la inversión en obras como la del cuartel de la policía local, cuya finalización es inminente, la piscina municipal que permitirá la prestación de este servicio en el municipio, evitando el desplazamiento de los menores a otras localidades, lo que mejorará la calidad de vida de todos los vecinos, con un presupuesto de 300.000 \in . La presupuestación de un plan plurianual para poder terminar el Centro de Promoción Cultural, obras de desarrollo rural, acondicionamiento de la C/ Del Aire, pavimentación de vías públicas, obras de reparación de la Noria y el Plan de Obras y Servicios que este año tiene otra denominación, en el que se intentará terminar parte del entorno de la plaza de la Libertad.

En cuanto al estado de ingresos, destaca la Sra. Baños que se han incrementado con respecto al año anterior, por la recaudación municipal en impuestos directos, indirectos, tasas y precios públicos. Incremento del IAE, derivado del padrón actualizado y de lo que pueda aflorar con la inspección de las matrículas del mismo. Incremento en el ICIO como consecuencia de las licencias de obras, que a su vez repercute en la tasa. Incremento por la tasa de ocupación del domino público de empresas eléctricas y suministradoras de gas y telefonía. En definitiva, en las estimaciones realizadas en materia de ingresos se ha utilizado el criterio de prudencia, algo que viene usando su equipo de gobierno a lo largo de estos años, muestra de ello son los expedientes de liquidación presupuestaria y la Cuenta General, cumplidores de las tres reglas fiscales: estabilidad presupuestaria, regla de gasto y volumen de deuda.

A continuación la Sra. Baños detalla por concejalías cuáles van a ser las políticas que se van a llevar a cabo. Así en Participación Ciudadana, se continuará con las políticas de fomento y apoyo a las asociaciones, dándose en el presupuesto cobertura a todas las asociaciones del municipio con una partida de $151.000 \in$, para que las cuarenta y seis asociaciones municipales tengan un apoyo en el desarrollo de sus actividades, incrementándose la partida con respecto al año pasado en más de $10.000 \in$, para dar

cobertura a las asociaciones de nueva creación o a las nuevas demandas de actividades de las asociaciones existentes.

En Cultura y Festejos, dice la portavoz socialista que vienen manteniendo el criterio de austeridad en el gasto, sin que se haya visto mermada la actividad cultural del municipio. Las fiestas patronales, así como las de las pedanías, han contado con el reconocimiento de los vecinos, siendo cada año más participativas y con mayor afluencia de personas de toda la región. El éxito de las mismas es debido a la diversidad de actividades que desde la concejalía de cultura y festejos se lleva a cabo. Contando con actos para todos y todas, desde los más pequeños a los más mayores.

En la concejalía de Urbanismo, se sigue contando con partidas para continuar con el Plan General de Ordenación Urbana, llevar a cabo el plan de movilidad rural, puesto que con lo que se cuenta actualmente es un avance. Se va a continuar con el Plan Estratégico, se mantendrá también la dotación de la partida presupuestaria destinada a adquirir una parcela en la pedanía de Los Palacios, dado que las negociaciones van camino de conseguir un solar de equipamiento para esta pedanía.

En cuanto a los servicios municipales, el servicio de limpieza viaria, que aparte de contar con el contrato con la empresa concesionaria, se mantiene el refuerzo de un barrendero municipal de apoyo para las zonas más céntricas. Lo mismo ocurre con los servicios de recogida de residuos sólidos, recogidas selectivas. Apunta que se está intentando mejorar el pliego de condiciones con el que se cuenta actualmente y se va a sacar a licitación en breve. Se está contando con auditorías, con las que se va a conseguir un servicio mucho más eficiente y eficaz. De la misma forma, contemplan partidas para el mantenimiento de pedanías, colegios, instalaciones deportivas, mejoras de parques y jardines, entre otros.

Se han creado también unas partidas para fomentar la adquisición y alquiler de viviendas en el municipio, así como para la rehabilitación de fachadas en el casco antiguo del municipio. Partidas que vienen a cubrir una necesidad muy importante, puesto que ha desaparecido el plan de ayudas que había desde la Comunidad Autónoma y es una demanda de todos los vecinos. Se tiene ya un anteproyecto de ordenanzas, que espera que vea la luz en el mes de enero, donde se van a establecer las áreas y los requisitos de acceso para este tipo de ayudas.

Se mantienen todos los tratamientos sanitarios, como la desinfección, desinsectación y desratización. El tratamiento contra el picudo rojo, la legionella en los edificios públicos.

En el área de Servicios Sociales, explica la Sra. Baños que siguen apostando por la unidad de programas en la atención de la vulnerabilidad social. Un eje de trabajo que articula todo el ciclo vital, desde la promoción, prevención, atención y reinserción. Lo hacen apostando por programas de reinserción de drogodependencias, programa de absentismo escolar, ciudades amigas de la infancia, programa de ámbito social para desempleados, servicio de ayuda a domicilio, donde se ha incrementado la partida porque este año ha aumentado el número de usuarios, servicio de teleasistencia y ayuda de emergencia social. Señala la Sra. Baños que desde el ayuntamiento de Lorquí siguen apostando por los servicios sociales, no solo dotando económicamente los programas mencionados anteriormente sino también con la calidad de los servicios. En el campo de empleo y formación, el ayuntamiento de Lorquí, a través de las políticas de empleo, llevará a cabo una serie de medidas de empleo y formación con el objetivo de facilitar el acceso al mercado laboral de los desempleados y desempleadas, ya sea trabajo por cuenta ajena o autoempleo. Para ello tratarán de potenciar y organizar los recursos municipales, tanto los de aportación propia como los de otras administraciones o entidades. Estas medidas intentan cubrir las necesidades y demandas de diferentes colectivos, sobre todo el colectivo de desempleados de larga duración y jóvenes inscritos en el sistema nacional de garantía juvenil, así como las demandas y exigencias del mercado laboral. Algunas de estas medidas son: el programa mixto de empleo y formación, el programa de empleo local para la contratación de trabajadores, los programas de formación para desempleados y jóvenes, el programa de agentes de empleo y desarrollo local y la organización durante todo el año de diferentes cursos de preformación. Se mantiene la dotación presupuestaria en promoción turística y juventud. También se mantiene la política de renovación y mantenimiento de todos los equipos informáticos y seguirán trabajando para mejorar los canales de comunicación con los vecinos a través de las nuevas tecnologías.

Para finalizar, la Sra. Baños dice que el presupuesto que presentan es el resultado de años de gestión. No es un presupuesto nuevo sino que es la continuación del camino iniciado de buenas prácticas y cumplimiento de compromisos reales con un riguroso nivel de transparencia. Con este presupuesto el

equipo de gobierno municipal reafirma su compromiso con el vecino de Lorquí que sigue siendo el centro de la acción política municipal, con una serie de principios rectores que guían la acción de gobierno, con eficacia, eficiencia, austeridad y transparencia. Tienen que seguir siendo la administración más cercana al ciudadano, sin recortes en los servicios básicos, acompañando a las familias con mayores dificultades y priorizando las decisiones de mayor calado social, ya que eso es lo que le piden los vecinos.

El concejal no adscrito, Sr. Pérez, explica, como ya dijo en la comisión informativa, que se ha contado con muy poco tiempo para estudiar exhaustivamente el presupuesto. Una semana es muy poco tiempo para estudiar un documento muy técnico, con muchos datos como es el presupuesto. Dice que en el informe de intervención se explica que siempre se remitirá, informado por la intervención, los presupuestos, los anexos y la información complementaria, al pleno de la corporación, antes del 15 de octubre. Piensa que al menos deberían contar con un mes para poder hacer un buen análisis de los presupuestos. Ha observado que hay un reconocimiento extrajudicial de deuda, de facturas que hay del 2015 que no se han pagado por falta de presupuesto, donde se aprecia una mala gestión al hacer esos gastos porque no había crédito suficiente. Recuerda que la última vez que se presentó un reconocimiento extrajudical el equipo de gobierno dijo que ya no volvería a pasar y ha vuelto a pasar. En el último pleno ordinario, en el tema de inversiones, se estuvo hablando del centro de salud y de día, también se habló de un comedor escolar, pero no hay ninguna partida en este presupuesto para ello. También cree que se debería crear alguna partida para el tema del río porque es sabido que la Confederación no va a hacer nada. Habría que ir pensando en hacer algo en el río porque hay zonas en la mota por las que no se pude pasar por las cañas.

El Sr. Alcalde contesta, respecto al poco tiempo para el estudio del presupuesto, que, al final, el equipo de gobierno ha cumplido con la norma, y que cuando él ha estado en la oposición también ha contado con una semana para el análisis del presupuesto y piensa que es un tiempo suficiente si se le dedica tiempo. Es un documento que, efectivamente, cuenta con muchos datos, pero también han tenido a su disposición a todos los funcionarios del ayuntamiento para aclarar las dudas que pudieran surgir. Respecto al comedor escolar y al centro de salud, el Sr. Alcalde contesta que son gestiones que se han hecho con la Comunidad Autónoma y eso debe aparecer, y de hecho aparece, en el presupuesto de la Comunidad, no puede aparecer en los presupuestos locales porque no se tiene competencia para ello. Respecto al comedor escolar, informa el Sr. Alcalde que ha salido a licitación la redacción del proyecto. En cuanto al Centro de Salud, es sabido que había una partida en el presupuesto de 2016 de la Comunidad y esperan que la haya también en el de 2017, pero es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento no tiene que poner nada, salvo el terreno. En cuanto al río sucede lo mismo, no es competencia municipal sino de la Confederación Hidrográfica del Segura. El ayuntamiento si quisiera actuar en el río debería solicitar permiso, pero no es una responsabilidad de los ayuntamientos, pueden colaborar pero la competencia es de la Confederación. No se puede prever una partida presupuestaria porque se trataría de un gasto impropio y sería asumir una competencia que no le corresponde ni al ayuntamiento de Lorquí ni a ningún ayuntamiento. Cada administración tiene que hacer lo que le corresponda. Hace unas semanas se reunieron en Molina todos los alcaldes para tratar el tema del río y están a la espera todavía de que les reciba el presidente de la Confederación. Como ha habido cambio político, supone que pronto le darán cita para poder plantearle los problemas. Están encima del problema pero los ayuntamientos no pueden hacer más.

El Sr. Pérez dice que creía que al igual que el Centro de Promoción Cultural aparece en las inversiones del presupuesto, también debía aparecer el centro de salud.

El Sr. Alcalde explica que se firmó un convenio con la Comunidad Autónoma en que el Ayuntamiento se comprometía a contar con una partida para el Centro de Promoción Cultural. Pero en el centro de salud, desde el principio hasta el final corresponde a la Consejería de Sanidad y el comedor escolar también, desde el principio hasta el final corresponde a la Consejería de Educación. En el Centro de Promoción Cultural la competencia es del ayuntamiento y se logró firmar un convenio de colaboración en aquella época que afortunadamente ahora se ha retomado y están presupuestados $300.000\ \epsilon$ para el año que viene.

La portavoz popular, Sra. López, dice que en primer lugar quiere hacer unas consultas respecto a las inversiones porque hay algunas que se repiten respecto del presupuesto 2016, como ha comentado la portavoz socialista, en concreto la adquisición de un solar en Los Palacios y equipamiento informático, y dado que no aparece como remanente de crédito en el anexo de inversiones, pregunta si se ha de entender que no se ejecutaron en 2016 y que se vuelven a incluir en este presupuesto con el mismo importe. Del

equipo informático le surge la duda porque se ha dicho que se renovó equipamiento informático. El Sr. Alcalde le responde que alguno se renovó. La Sra. López deduce que los $7.000 \, \epsilon$ del presupuesto de 2016 para equipamiento informático se ejecutaron y lo que se repite en este presupuesto es la partida para el solar.

El Sr. Alcalde se lo confirma.

La Sra. López, respecto a las 16.701, 63 € que se destinan a edificio de policía local, pregunta que si la obra ya tenía la financiación suficiente en 2016, a qué va destinado ese importe.

La Sra. Baños le responde que a mobiliario.

La Sra. López señala que hay otra partida que especifica mobiliario para la policía local y pregunta si se había redactado alguna memoria o informe de necesidades. Hay una partida de 16.000 ϵ que pone edificio de policía local y por otro lado mobiliario para policía local.

La Sra. Interventora explica que los dieciséis mil euros son incorporación de remanentes de 2016 y es lo que falta para poder ejecutar la totalidad de la obra. En el tema del mobiliario hay una cantidad estimativa de unos siete mil euros.

La Sra. López pregunta si se ha hecho algún informe de necesidades respecto al mobiliario de la policía local. También pregunta en qué consisten las actuaciones previstas para el mercado no sedentario, si definitivamente va a quedar ubicado donde está actualmente. Pregunta si se ha tenido en cuenta en las necesidades de pavimentación, la zona del Azarbe, si se ha redactado o modificado proyecto para la finalización de las obras del Centro de Promoción Cultural, si se ha consultado con la Asociación de Amigos de la Música respecto a las necesidades de espacio. Pregunta también qué noria tiene que ser objeto de reparación y en qué consistirá y si existe algún informe al respecto. En cuanto a la nueva partida del presupuesto para rehabilitación de fachadas con una cantidad de 10.000 €, pregunta la Sra. López si estaba pensado para alguna zona concreta del municipio pero ya han dicho que se está redactando una ordenanza y que es para el centro urbano. También quiere saber si continuará la exención del ICIO que actualmente existe para la rehabilitación de las fachadas y si se enviará después a Catastro información al respecto para que se proceda a la revalorización catastral de estas viviendas, como se ha hecho recientemente. En cuanto a la partida que se introdujo en el presupuesto 2016 de ayudas para acceso a la vivienda de $10.000\,\epsilon$, pregunta a qué se debe que en el presupuesto 2017 se haya reducido en cuatro mil euros, si es que no ha habido repercusión o demanda en el 2016 y se ha considerado que con seis mil será suficiente para 2017. Pregunta también qué continuidad se tiene en los presupuestos sobre el plan de empleo que se inició en 2012-2014. Por último quiere saber a qué se debe el incremento de la partida de estudios y trabajos técnicos, de 44.600 ϵ en 2016, a 71.100 ϵ en 2017, habiéndose incrementado en 16.000 ϵ en 2016 con respecto al 2015.

La portavoz socialista responde en cuanto al mercado no sedentario, que se está contemplando la posibilidad de hacer unos nuevos aseos, con zona de lavabo. En cuanto a las necesidades de pavimentación, no se recoge la zona del Azarbe y están presupuestados los compromisos que tiene el ayuntamiento con el Polígono del Saladar I, en la prolongación de los viales, este año se han llevado a cabo dos viales, en el 2017 se tiene proyectado otro y el 2018, el cuarto y último. En cuanto a si se ha contratado el proyecto para la finalización de las obras del Centro de Promoción Cultural, responde la Sra. Baños que se está en ello, que ya se saben las necesidades, que se ha consultado con la Escuela de Música para que les traslade su opinión, se han tenido en cuenta sus observaciones y se estudiará si debe sacarse el proyecto a licitación o se debe adjudicar directamente, y se hará en breve. En cuanto a la noria, se trata de la que está ubicada en la C/La Noria y sí existe un estudio de la reparación. En cuanto a la rehabilitación de fachadas, dice que en principio se va a establecer en el casco antiguo y si ven que la ordenanza tiene aceptación y los vecinos se implican, porque lo que se pretende es embellecer las zonas más viejas que se están quedando despobladas, se extendería a otras zonas. Mantienen la bonificación del ICIO por rehabilitación de fachadas y por supuesto no darán parte a catastro para que revaloricen, como dice la portavoz popular, a lo que no encuentra sentido porque el ayuntamiento no da parte ninguno.

Respecto a la partida de ayudas al alquiler, responde la Sra. Baños que es cierto que el año pasado las habían contemplado como unas ayudas de alquiler social pero se pusieron a darle vueltas a la ordenanza y al final todo lo que era alquiler social se ha estado cubriendo con las ayudas de emergencia social, porque no tenían claro como hacerlo. Ahora se va a elaborar una ordenanza para la adquisición y

alquiler. La partida efectivamente se ha reducido y la parte social la seguirán cubriendo con las ayudas de emergencia social.

En cuanto al incremento de la partida de 46.000 a 71.000 €, en estudios de urbanismo, dice la Sra. Baños que en esa partida se ha incluido el plan de movilidad rural que hay que hacer, el plan estratégico del municipio que es necesario para poder tener acceso a los proyectos europeos para el tema de la rehabilitación de los cabezos, también para cubrir un convenio con la Universidad Politécnica de Cartagena para llevar a cabo un estudio sobre las mejoras que se podrían hacer en la Casa de la Cierva y para seguir manteniendo a la persona que hay encargada del ARRU, que aunque está subvencionado hay que tenerlo contemplado en los presupuestos, y aparte la persona que lleva el tema de la ingeniería en el Ayuntamiento. También se incluye en esa partida el Plan General de Ordenación Urbana, en el que se ha comprobado que hay que hacer una revisión de la aprobación inicial que se hizo en el año 2010, y es un trabajo que no es tan sencillo como pensaban, ya que creían que al estar hecha la aprobación inicial era más fácil, pero se han dado cuenta de que no es así. Pregunta la Sra. Baños si ha contestado a todas las cuestiones de la Sra. López.

La Sra. López dice que falta responder si existe memoria de necesidades en cuanto al mobiliario para la Policía Local.

La Sra. Baños dice que lo que consta es un valor estimado, que hay una memoria de necesidades pero no cuantificada.

La Sra. López continúa su intervención diciendo que el grupo popular va a votar en contra de los presupuestos, porque no comparte la forma de gestión del equipo de gobierno en cuanto a las dedicaciones exclusivas de tres de sus miembros y dos más a jornada parcial. Entiende que el volumen de trabajo de gestión política podría ser asumido reduciendo los políticos que cobran del ayuntamiento, como ya han planteado en plenos anteriores. Dice que en un pueblo de 7.000 habitantes la proporción que se destina a sueldos le parece elevada y vienen reiterando a lo largo de los años que se reduzca. Por otra parte, y a pesar de las mejores previsiones de ingresos que realiza el ayuntamiento, no se ha planteado ninguna reducción de los impuestos a los vecinos de Lorquí. Al contrario, ahora se contratan empresas para buscar mayor recaudación, inspeccionando a vecinos y a empresas del municipio. Piensa que si esto se realizara con la contrapartida de reducir los impuestos a los vecinos que de forma comprometida y con esfuerzo asumen sus obligaciones con este ayuntamiento, tendría mucho más sentido. Entienden que no se está actuando con criterio de máxima prudencia en la previsión de los ingresos, en la medida en que, respecto al impuesto de construcciones, se eleva en 50.000 ϵ las previsiones para el año 2017, cuando a fecha de 30 de junio de 2016 los derechos reconocidos netos por este concepto ascienden a unos 19.000 €. Por tanto pasan de los $190.000 \in$ que se previeron en 2016 a 240.000 \in que se prevén en el presupuesto de 2017. Con los datos de los que se dispone le parece una previsión imprudente como mínimo. Respecto al impuesto de actividades económicas, las previsiones aumentan en $105.000\,\epsilon$, sin embargo en este caso los derechos reconocidos netos ascienden a 159.000 € en 30 de junio de 2016 y se pasa de 400.000 € previstos en 2016 a 505.000 € previstos en 2017. En cuanto a las tasas ocurre un tanto de lo mismo. Las tasas de licencias urbanísticas pasan de 85.000 ϵ en 2016 a 110.000 ϵ en el presupuesto de 2017, teniendo a 30 de junio de 2016 derechos reconocidos netos por importe de 6.000 ϵ . Respecto a la tasa de apertura de establecimientos se mantienen las mismas previsiones que en los presupuestos de 2016, 60.000 ϵ , y a fecha de 30 de junio de 2016 los derechos reconocidos netos reconocidos son solamente de 9.000 €. Entienden también que esta tasa debería reducirse no solo en su previsión por los motivos comentados sino vía ordenanza para que sirviera de aliciente a todo aquel que quisiera iniciar una actividad en el municipio, máxime cuando la actividad administrativa que el ayuntamiento desarrolla al respecto se ha reducido considerablemente con las últimas medidas adoptadas por el gobierno regional para eliminar los trámites burocráticos y agilizar todo lo posible la apertura de negocios, facilitando así la creación de empleo. En algunos ayuntamientos se ha llegado incluso a la supresión de la tasa y están obteniendo buenos resultados. Entiende que una reducción de los costes en el momento, casi siempre, más complicado del inicio de la actividad empresarial, resultaría beneficioso para aumentar el número de emprendedores en el municipio. Piensa que el incremento de la previsión de ingresos no tiene una base de peso y esto podría traer como consecuencia un resultado económico negativo para este ayuntamiento. También piensa que adoptar verdaderos criterios de prudencia en este aspecto estimularía el ahorro en el presupuesto y que los ingresos que se obtuvieran por encima de lo previsto, se tendrían que destinar a reducir el nivel de deuda pública. Tampoco han visto que se haya regulado la posibilidad de subvencionar las actividades culturales o deportivas a los niños de las familias más necesitadas. Dice que la portavoz socialista en otros plenos afirmó que de cara a los presupuestos de 2017 se tendría en cuenta y ha comprobado que no ha sido así.

Lo que sí ha detectado ha sido un incremento en el gasto corriente con lo cual cree que el equipo de gobierno deja atrás los argumentos de contención del gasto que venía abanderando en presupuestos anteriores y que nunca ha demostrado con hechos. De nuevo se encuentran con tres facturas incluidas en reconocimiento extrajudicial de créditos, algo que se repite presupuesto tras presupuesto. En 2015 el montante ascendió a $11.152 \in$, en 2016 a $60.521 \in$ y en el 2017 viene a ser de $14.570,75 \in$.

Respecto a la puesta en marcha de la piscina municipal prevista para el próximo año, la portavoz popular cree que cara a los presupuestos se debería haber redactado informes en los que se estudiara los costes y los ingresos posibles para ajustarse lo máximo y no llevarse sorpresas en estas previsiones. Un año más el ayuntamiento sigue sin contar con una relación de puestos de trabajo que describa adecuadamente cada uno de los puestos que existen y las funciones que desarrollan. En el debate para la aprobación del presupuesto de 2016 se comentó por parte de la portavoz socialista que se incrementaba la partida de servicios jurídicos porque se le iba a encargar la redacción de este documento. A fecha actual desconoce cuál es el estado actual del mismo pese a tratarse de un documento que debe aprobarse finalmente por el pleno de la corporación y del que los miembros de la oposición deberían estar informados para consensuar su aprobación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo popular no comparte la forma de gestionar los recursos públicos que tiene el equipo de gobierno y por ello van a votar en contra de los presupuestos para 2017.

La portavoz socialista responde que va a dar datos sobre cómo es la forma de gestión del equipo de gobierno y de paso va a contestar a lo que ha dicho la Sra. López sobre la prudencia a la hora de prever los ingresos en el presupuesto. Respecto a los ingresos, dice que se debería tener una visión más global, no tan sesgada como la que al parecer tiene la portavoz popular, que hace referencia a junio de 2016 y además lo va haciendo por áreas sesgadas cuando en realidad debería hacerse más en conjunto. En cuanto a la forma de gestión del equipo de gobierno, por la que el grupo popular va a votar en contra de los presupuestos, dice la Sra. Baños que, cuando ellos llegaron al gobierno en el año 2011, existía una deuda financiera de $4.000.000 \in y$ una deuda a proveedores de $2.200.000 \in c$, con lo cual tuvieron que hacerse cargo de esa deuda y tuvieron un endeudamiento del 85 %. Actualmente el endeudamiento del ayuntamiento, como consecuencia de la buena gestión del equipo de gobierno, por la que el grupo popular va a votar en contra, se ha reducido al 0,57 %. Cuando se llegue a final de 2017, según está previsto en los presupuestos, se estará con una deuda total de 3.500.000 ϵ ., con lo que al final de 2017 la deuda quedará reducida a la mitad de la que tenían cuando llegaron. En cuanto al tema de inversiones empezaron en el año 2012 con unas inversiones de $66.000 \in y$ este año presentan unas inversiones de 1.041.000 €. Una subida del 219 %. Opina que el dinero que van recaudando lo van invirtiendo en el municipio, sin ningún préstamo, simplemente con la gestión que está haciendo el equipo de gobierno. Se reduce deuda y además con lo que se ingresa, cantidades que vienen reflejadas en los informes trimestrales y en la Cuenta General, se invierte en el municipio. Además el periodo medio de pago, cuando llegaron al gobierno, estaba por encima de seis y siete meses, de hecho las facturas de las que ha hablado antes de las que hay que pagar intereses era por pagar después de seis meses, y en el último pleno se vio en el informe de morosidad que el periodo medio de pago era de 14 días. Cree que estas cifras, acompañadas de los informes trimestrales, las liquidaciones presupuestarias y las cuentas generales que se han ido presentando, hablan de una buena gestión económica y política de este ayuntamiento. Dice que si la portavoz popular prefiere votar en contra de los presupuestos por considerar imprudente la actitud del equipo de gobierno, ella ha aportado datos que demuestran que no es así. Que de un presupuesto de siete millones de euros la portavoz popular se queda con los $11.000~\epsilon$ del reconocimiento extrajudicial de créditos, y le vuelve a decir que se trata de una figura legal, está prevista en la ley y piensa que si el grupo popular vota en contra será por otra causa porque por la gestión del equipo de gobierno ha demostrado con cifras económicas que ha sido buena.

La portavoz popular explica que la primera vez que ha hablado de imprudencia, fue a la hora de valorar la previsión de ingresos en el presupuesto de 2016 y explicó por qué pensaba que era imprudente esa previsión de ingresos y cree que en este pleno ha explicado claramente por qué también considera imprudente la previsión de ingresos de este presupuesto. Ha utilizado datos de la liquidación del presupuesto 2015, de previsión de ingresos del presupuesto de 2016, de estado de liquidación de fecha 30 de junio de 2016, que son los datos de que dispone en este momento y de previsión de ingresos de 2017. No ha utilizado información sesgada, son datos objetivos que forman parte del presupuesto que se presenta a pleno que, como bien ha dicho el concejal no adscrito, han tenido que estudiar en una semana, documento que cuenta con muchos datos, muchos números y muchos datos técnicos. No está hablando de imprudencia

porque sí sino porque ha visto el presupuesto y ha explicado de dónde venía cada cantidad y en el momento que ha empezado a hablar de imprudencia es con el presupuesto 2016, en enero de este año. Cuando se sepa el resultado de la liquidación del presupuesto de 2016 quizá se pueda rebatir.

La portavoz popular dice que, ante la historia de la gestión del equipo de gobierno explicada por la portavoz socialista, va a leer la intervención que hizo en el pleno de aprobación de los presupuestos de 2016 porque de nuevo salen a relucir los famosos 2.800.000 ϵ , que no era una deuda generada por el ayuntamiento sino por unos vecinos que tuvieron unas cuotas de urbanización que no pudieron pagar. El ayuntamiento tuvo que terminar la urbanización y no pudo pagar las cantidades adeudadas porque esos vecinos no pagaron sus cuotas y por eso se generó la deuda de los 2.800.000 ϵ de proveedores, lo que motivó el primer plan de ajuste. Pero después hubo otro plan de ajuste que no fue provocado por el partido popular porque ya no estaba en el gobierno, un segundo plan de ajuste que impidió o que sirvió de excusa al equipo de gobierno socialista para no bajar el IBI, un segundo plan de ajuste creado por el equipo de gobierno socialista.

La Sra. López se afirma en sus argumentos, ve que no hay prudencia en la previsión, lo ha explicado con los datos de que dispone y si la liquidación del presupuesto sale bien, será perfecto y mejor para el pueblo. Ha justificado que hay otros conceptos de gestión política, por ejemplo que deben haber menos políticos liberados, pero nunca ha dicho que no se haya reducido la deuda, sino que un verdadero criterio de prudencia serviría para que en el caso de que finalmente se recibieran mayores ingresos de los previstos en el presupuesto, como se tienen que destinar obligatoriamente a reducir deuda, se redujera esta. En otros muchos municipios ya no tienen ningún plan de ajuste porque han conseguido amortizar la deuda, por lo que Lorquí no es que sea la bicoca. Dice que a la portavoz socialista se le ha olvidado decir que en el presupuesto municipal de 2017 hay una importante subida de las transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma, que también se han generado ingresos por esa parte. Todos los planes de empleo que ha nombrado la Sra. Baños en su intervención, como garantía juvenil, planes de empleo para desempleados, taller de empleo, vienen subvencionados por la Comunidad Autónoma, por lo que entiende que la Comunidad Autónoma también está haciendo un esfuerzo.

Reitera la Sra. López que simplemente ha dicho que no comparte la forma de gestión por esos dos aspectos, porque no hay prudencia en la previsión de ingresos y porque entiende que se debe reducir el gasto en los políticos, y esos han sido sus criterios como grupo de la oposición.

El Sr. Alcalde le responde que ella parte del criterio de imprudencia y él parte del criterio de seguridad y de confianza en este presupuesto. Cuando empezó a gobernar el equipo socialista en 2011, todo estaba condicionado por la deuda que tenía el ayuntamiento, fuera responsabilidad o no del ayuntamiento, pero se tenía que hacer frente a esa deuda. El equipo socialista ha hecho frente a la deuda, pagando todos los años 700.000 € para quitar deuda financiera. Aparte han mantenido los criterios y los principios básicos que siempre ha tenido su equipo de gobierno, que han sido fomentar los servicios públicos, incluso con la liberación de los concejales y el alcalde, porque es muy importante que cuando un vecino viene al ayuntamiento sea bien atendido y se vaya con sus problemas resueltos. Piensa que en un ayuntamiento es importante quitar deuda pero también es importante hacer inversiones. La deuda está controlada en el ayuntamiento de Lorquí y otros alcaldes quisieran gestionar un ayuntamiento como este. El Sr. Alcalde dice que este presupuesto recoge la gestión de todos los años que su equipo está gobernando, desde los esfuerzos que hicieron en 2011 hasta el esfuerzo que hicieron en 2015. En el presupuesto 2016 y en el presupuesto 2017, afortunadamente, ya se empieza a vislumbrar que el ayuntamiento está comenzando a salir del agujero en el que se encontraba. Es muy importante pasar de los 60.000 € para inversiones que se tenía al principio al millón y pico de ahora y que los ingresos que se van obteniendo, cada vez mayores por la gestión del equipo de gobierno, se vayan invirtiendo. Piensa que no es un principio de imprudencia sino un principio de realidad, que se ve reflejado en las liquidaciones y cuenta general que presenta el ayuntamiento. Todo ello le da la seguridad necesaria para presentar el presupuesto que traen hoy al pleno, quitando deuda, haciendo inversión, manteniendo los servicios públicos, no habiendo recortes ni sacando ningún préstamo. Hacía tiempo que el ayuntamiento de Lorquí necesitaba un presupuesto de estas características y espera que cada año las perspectivas económicas sean mejores y eso va ir redundando en beneficio de las infraestructuras que necesita el municipio. Se va a empezar este año con la piscina municipal, una necesidad importante que afortunadamente va a estar disponible para el verano que viene. También el Centro de Promoción Cultural y otras infraestructuras que no aparecen en este presupuesto pero que están gestionadas políticamente con la Comunidad Autónoma para que sean una realidad en el año 2017 y 2018. Cree que el presupuesto es un documento realista, donde se recogen las necesidades de los vecinos, donde se ha tenido en cuenta la participación de los vecinos a través del equipo de gobierno, todo ello para que este pueblo tenga lo que se merece.

Finalmente el Sr. Alcalde agradece el esfuerzo realizado por la Concejal de Hacienda y la Sra. Interventora para que este documento sea una realidad.

La Sra. López pide la palabra y el Sr. Alcalde no se la concede diciendo que va a terminar el su intervención y se va a proceder a la votación. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que se siente muy orgulloso del presupuesto que presentan y también agradece el trabajo, la dedicación y confianza que muestran todos los vecinos y vecinas con el ayuntamiento.

Cree que ya no cabe ninguna intervención porque las posturas están claras y se procede a la votación.

Visto que se ha formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como sus bases de ejecución, la plantilla de personal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás normativa concordante, El Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor del Grupo Socialista y cuatro en contra, tres del Grupo Popular y uno del concejal no adscrito, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo compone, adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para el año 2017, cuyos resúmenes, económicos y consolidado, en los estados de ingresos y gastos, son los que siguen:

Ayuntamiento de Lorquí Presupuesto del ejercicio 2017

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Importe euros
1 Gastos de personal	2.926.884,01
2 Gastos en bienes corrientes	2.499.691,50
3 Gastos financieros	164.595,21
4 Transferencias corrientes	595.503,36
5 Fondo de Contingencia	37.077,24
Suma operaciones corrientes:	6.233.751,32

Capítulo	Importe euros
6 Inversiones reales	1.041.759,45
7 Transferencias de capital	-
8 Activos financieros	15.000,00
9 Pasivos financieros	624.729,47
Total gasto capital:	1.681.488,92

Total gastos:

7.905.240,24

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Importe euros
1 Impuestos directos	3.680.500,00
2 Impuestos indirectos	240.000,00
3 Tasas y otros ingresos	1.309.000,00
4 Transferencias corrientes	2.076.736,50
5 Ingresos patrimoniales	67.500,00
Total ingreso corriente:	7.373.736,50

Capítulo	Importe euros
6 Enajenación de inversiones reales	-
7 Transferencias de capital	516.503,74
8 Activos financieros	15.000,00
9 Pasivos financieros	-
Total ingreso capital:	531.503,74

Total ingresos: 7.905.240,24 €

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal comprensiva de las plazas reservadas a Funcionarios, y Personal Laboral (compresiva a su vez, de las amortizaciones de plazas fijadas en la Memoria):

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ 2017

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINAC ION	Nº	GRUPO - SUBGRU PO	ESCALA	SUBESC ALA	CLASE	CATEGO RIA	OBSERVACI ONES
Secretario/a	1	A - A1	Habilitac ión Nacional	Secretaría		Entrada	
Interventor/a	1	A - A1	Habilitac ión Nacional	Intervenci ón- Tesorería		Entrada	Vacante

Tesorero/a	1	A-A1	Habilitac ión	Intervenci ón-		Entrada	Vacante
			Nacional	Tesorería			
Técnico de Gestión de Admón. General	2	A - A2	Admón. General	Gestión			
Administrativo	6	C - C1	Admon. General	Administr ativa			1 vacante (promoción interna)
Auxiliar	3	C - C2	Admon. General	Auxiliar			1 vacante
Sargento Policía	1	A - A2	Admon. Especial	Serv. Especiales	Policía Local		
Cabo Policía	3	C - C1	Admon. Especial	Serv. Especiales	Policía Local		
Agente	19	C - C1	Admon. Especial	Serv. Especiales	Policía Local		3 vacantes
Recaudador Agente- Ejecutivo	1	C - C1	Admon. Especial	Serv. Especiales			
Técnico Auxiliar de Bibliotecas y Arch.	1	C - C1	Admon. Especial	Serv. Especiales			
Auxiliar de Archivos y Bibliotecas	1	C - C2	Admon. Especial	Serv. Especiales			
Oficial de fontanería	1	C - C1	Admon. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Oficial	
Oficial de electricidad	1	C - C1	Admon. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Oficial	
Encarg. Cementerio, calles y mercados	1	C - C2	Admon. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario	
Operario/a C. Varios	6	C - C2	Admon. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario	
Operario/a limpieza	5	C - C2	Admon. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario/ a	3 vacantes
Arquitecto Técnico	1	A - A2	Admon. Especial	Técnica	Técnico Medio		Vacante
Ingeniero Técn. Industrial	1	A - A2	Admon. Especial	Técnica	Técnico Medio		

Ingeniero Civil	1	A – A1	Admon. Especiaq I	Técnica	Técnico Superior	Vacante
Trabajador/a Social	3	A - A2	Admon. Especial	Técnica	Técnico Medio	1 vacante, jornada 50%
Psicólogo/a clínico	1	A - A1	Admon. Especial	Técnica	Técnico Superior	
Técnico de Promoción Social y Ocupacional	1	C - C1	Admon. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	
Delineante	1	C - C1	Admon. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	

B) FUNCIONARIOS INTERINOS

DENOMINACIÓN	No	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Trabajador/a Social	1	Titulado/a universitario	Interinidad	Programa PAIN
Trabajador/a Social	1	Titulado/a universitario	Interinidad	Cobertura provisional por vacante. Jornada 50%
Auxiliar de Admon. General	1	Graduado Escolar o equivalente	Interinidad	Cobertura provisional por vacante

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	No	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Operario/a de limpieza	2	Graduado Escolar o equivalente	Interinidad	
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	Titulado/a universitario	Obra / Servicio	

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	No	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Director/a Gabinete de Prensa y Comunicación	1	Titulado/a universitario	Carácter temporal	

Número total de plazas de funcionarios de carrera	63
Número total de plazas ocupadas por funcionarios interinos	3
Número total de personal temporal	3
Número total de personal eventual	1

TERCERO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General que se contienen en el respectivo expediente.

CUARTO.- Exponer al público el presente acuerdo, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a los efectos de que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

QUINTO.- Considerar el presente acuerdo, definitivo en caso de no producirse reclamaciones contra el mimo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PERSONAL PARA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL LA CLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ COMO PUESTO RESERVADO A FUNCIONARIO DE HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL. ACUERDOS A TOMAR.-

Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 28/11/16, la portavoz socialista explica que como consecuencia de la reforma de la ley de la administración local, se produce la modificación de uno de los artículos de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece que los puestos de Tesorero para un ayuntamiento como Lorquí tienen que estar desempeñados por habilitados nacionales. Había de plazo para hacerlo hasta finales de año, y como había que llevarlo en los presupuestos porque hay que incorporarlo a la plantilla de personal, y crear una nueva plaza. En la actualidad el puesto lo desempeña un funcionario local, pero la ley obliga ahora a que la plaza se cree de nuevo y la cubra un funcionario con habilitación de carácter nacional.

El concejal no adscrito dice que habrá que aprobar este punto porque es un asunto impuesto por ley.

La portavoz popular manifiesta el voto a favor de su grupo porque este asunto viene impuesto por la legislación vigente y cree, como ya le comentó a la Sra. Secretaria y a la Sra. Interventora, que se debería haber solicitado con anterioridad y no apurar tanto los plazos y éstas le han dicho que van hacer los pagos urgentes de los anuncios para procurar llegar a 31 de diciembre.

Antecedentes.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, vino a establecer un nuevo régimen jurídico para los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, añadiendo el artículo 92.bis) a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

El art 92 bis a) la Ley 7/85, reserva a los funcionarios de habilitación de carácter nacional, sin establecer excepción alguna, el ejercicio de las funciones de secretaría, control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, contabilidad, tesorería y recaudación.

Por tanto, desde la entrada en vigor de dicha norma, toda Corporación Local cuya Secretaría se encuentre clasificada en clase segunda, como es el caso del Ayuntamiento de Lorqui, debe reservar el puesto de Tesorería a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

Para llevar a cabo esta nueva clasificación el Pleno de la Corporación deberá de solicitar a la Dirección General de Administración Local la clasificación del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Lorqui, como puesto reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, llevando a cabo una modificación de la Plantilla, así como del Anexo de Personal del anteproyecto del presupuesto correspondiente al año 2017, que viene a cumplir las funciones propias de un catálogo de puestos de trabajo, no disponiendo de una relación de puestos de trabajo.

Consta en el expediente informe de Secretaria General, así como un certificado de que este asunto ha sido tratado en la Mesa de Negociación que se ha celebrado el día 24 de noviembre de 2016.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente una "Modificación Puntual del Catálogo de Trabajo del Ayuntamiento de Lorqui, que figura como anexo al presupuesto de la Corporación correspondiente al año 2017, y la plantilla de personal", con objeto de incorporar un puesto de Tesorería, reservado a funcionarios de habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención – Tesorería.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Solicitar a la Dirección General de Administración Local, la clasificación del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Lorqui, como puesto reservado a Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Intervención –Tesorería al estar clasificado el puesto de Secretaria, como de segunda.

CUARTO: Una vez publicada en el BORM la citada clasificación, el puesto de Tesorería deberá desempeñarse por funcionario de administración local con habilitación nacional, en caso de no ser posible, le será de aplicación lo dispuesto en el apartado 1 segundo párrafo de la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, según la redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 18/2015, de 9 de julio.

TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACION PARA APROBAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE LICITACION DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO A LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUI." ACUERDOS A TOMAR.

Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el 28/11/2016, la portavoz socialista explica que se trata de sacar a licitación el contrato de servicios de apoyo a la recaudación del ayuntamiento. En la actualidad hay una empresa cuyo contrato se extinguió y ahora está prorrogado hasta que se adjudique de nuevo. Se sacó ya a licitación y quedó desierto. Ahora se pretende aprobar unos nuevos pliegos de condiciones. En ellos se incluye la recaudación de todos los recursos que ingresa el ayuntamiento, tanto si es en vía voluntaria como en ejecutiva. Hasta el momento sólo se tenía contratada la vía voluntaria pero ahora también se incluye la vía ejecutiva con la intención de tener una gestión global, tanto de cara al contribuyente como a la propia gestión interna del ayuntamiento y la interconexión entre departamentos. Se saca por un precio máximo de licitación anual de 250.000 euros. De los cuales se pagará una parte fija con un límite máximo de 54.000 euros y una parte variable, en función de lo que la empresa recaude, que será como máximo 127.000 euros. En los pliegos se ha establecido una serie de criterios para que las empresas que quieran licitar puedan presentar sus propuestas de mejoras económicas. También se establece en los pliegos determinados servicios al ciudadano y al contribuyente tanto en lo que tiene que ver con la administración electrónica o incluso la gestión telefónica de los tributos en orden a facilitar y agilizar los trámites. Sale por un plazo de cuatro años, más una prórroga de dos años, y dado el precio del contrato contando todos los años de duración y sus posibles prórrogas hace necesario que el expediente sea aprobado por el Pleno de la Corporación.

El concejal no adscrito, Sr. Pérez García, pregunta si la nueva licitación con respecto al contrato actual supondrá algún ahorro y si se ha hecho algún estudio para ver si es posible que la recaudación la llevara el tesorero y el personal del ayuntamiento.

La portavoz socialista responde, respecto al coste del servicio, que es muy difícil establecer una comparativa pero sí se ha tenido en cuenta lo que actualmente se está pagando. En este momento se tiene

la recaudación como dividida, hay una parte que se lleva desde el ayuntamiento a través de la empresa que presta el servicio y que tiene atribuidos una serie de servicios y otra parte que es la recaudación en vía ejecutiva que se está llevando por la Agencia Regional de Recaudación. El convenio que se tenía con la Agencia es un convenio muy antiguo que ha caducado y tenía unas condiciones que eran bastante beneficiosas para el ayuntamiento. El nuevo convenio que se tendría que firmar con la Agencia tiene otras condiciones totalmente distintas, más elevadas que las que se han previsto en el pliego. Repite que es muy difícil comparar ambos contratos porque no contienen elementos homogéneos. Hay servicios que actualmente no se están prestando y se van a empezar a prestar, y se ha tenido en cuenta con qué medios y con qué personal y también está el tema de la administración electrónica. De todas formas si se comparara un contrato con el otro se estaría hablando de cantidades muy parecidas. Si hacen baja con respecto al precio de salida el nuevo contrato sí será más barato.

El Sr. Alcalde responde que el que se haya aprobado en pleno la solicitud de la creación de la plaza de tesorero como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, no quiere decir que no se contara con tesorero, de hecho seguirá en su puesto si no hay un tesorero con habilitación de carácter nacional que solicite la plaza, es decir que no se va a contar con una persona más.

La portavoz popular interviene diciendo que ya en la comisión informativa comentó que no han tenido acceso a este procedimiento y al convenio que se haya intentado negociar con la Agencia Regional. Desconoce las nuevas condiciones que impone la Agencia Regional por lo que no tiene argumentos para valorar si el nuevo contrato va a resultar más beneficioso que el actual. De hecho el contrato que se sacó a licitación hace tres meses y que quedó desierto mantenía las mismas condiciones que el anterior. No tienen datos para analizar el cambio que ha habido, con esa nueva negociación, por lo que no pueden votar ni a favor ni en contra al no tener argumentos suficientes para valorar y su grupo se va a abstener.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2016, acordó la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los servicios complementarios de apoyo a la aplicación de los tributos y otros ingresos municipales del Ayuntamiento de Lorquí, así como publicar esta licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El 2 de agosto de 2016 se publicó en el BORM nº 178 y en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Lorquí el correspondiente anuncio, concediendo un plazo de 40 días naturales contado desde el día de publicación del anuncio para la presentación de ofertas. Dicho plazo concluyó el día 8 de septiembre de 2016, no habiendo presentado oferta ningún licitador.

Posteriormente la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2016, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento de licitación para la contratación de los servicios complementarios de apoyo a la aplicación de los tributos y otros ingresos municipales del Ayuntamiento de Lorquí, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27/07/2016.

SEGUNDO.- Que se inicien los trámites necesarios para realizar un nuevo procedimiento abierto de contratación de los servicios complementarios de apoyo a la aplicación de los tributos y otros ingresos municipales del Ayuntamiento de Lorquí.

Por parte de la Secretaria General se ha elaborado un nuevo pliego de condiciones administrativas y por la Interventora municipal, el correspondiente pliego de condiciones técnicas, constando en el expediente los informes de la Sra. Secretaria General y de la Sra. Interventora, así como la reserva de crédito que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones de carácter económico.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones, tres del Grupo Popular y una del concejal no adscrito, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo compone, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, para la licitación del contrato denominado "Servicios Complementarios de apoyo a aplicación de los tributos y otros ingresos municipales del Ayuntamiento de Lorqui", con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, que se consideran parte integrante del contrato.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por un importe de 251.471,88 € desglosado en (207.828 € de base imponible y 43.643,88 € de 21% IVA) gasto que representa la contratación referenciada, con carácter anual, debiendo incluirse anualmente en los correspondientes presupuestos la cantidad suficiente para hacer frente a las obligaciones de carácter económicas derivadas del contrato.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán este procedimiento.

CUARTO: Publicar en el DOUE, en Boletín Oficial de la Región de Murcia, en BOE y en el Perfil de contratante, anuncio de licitación, para que durante el plazo 52 días naturales, a contar desde la envío del anuncio en DOUE, puedan presentar las proposiciones por los licitadores.

CUARTO.- CANON DE INVERSIONES DESTINADO A LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. ACUERDOS A TOMAR.-

Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa, la portavoz socialista explica que 0,como todos los vecinos saben, en el recibo del agua del año 2012 se estableció un canon con carácter finalista para la renovación de las redes de abastecimiento en el municipio, polígonos y pedanías. Como consecuencia de ese canon finalista del año 2012, de 50 céntimos, se han podido acometer la renovación de muchísimas calles del municipio, no solo del abastecimiento y saneamiento sino también se ha aprovechado para arreglar el pavimento de la calle. Así se hizo en la calles Pablo Neruda, La Noria, La Ceña, Antonio Machado, Pío Baroja, La Anchosa, río Guadalentín, río Llobregat, y en los Palacios. Con la intención de dar continuidad a esta política que hasta ahora ha dado buen resultado, no solo por la satisfacción de los vecinos sino también por la sostenibilidad de las redes de agua, la Sra. Baños dice que el equipo de gobierno quiere acometer este año dos obras importantes como son la de la Avenida de la Constitución, cuya urgencia es conocida por todos, y que se hará en dos fases puesto que es una calle muy larga y tiene un coste importante. También aprovechando el compromiso que se tiene de pavimentar una calle en el Polígono, se ha pensado en acometer la renovación del saneamiento y del abastecimiento en esa calle. Por ello la cantidad de dinero necesaria es más importante y se ven obligados a incrementar otros 50 céntimos más en el recibo del agua, con lo cual el canon de inversiones en el año 2017 pasará a ser de 1 euro, lo que permitirá llevar a cabo las dos infraestructuras.

El concejal no adscrito, Sr. Pérez García, pregunta si la empresa que lleva la concesión tiene también parte en el tema de inversiones o sólo son los usuarios los que tienen que hacer frente a las inversiones que tenga que hacer la empresa.

La portavoz socialista responde que la empresa concesionaria está sufragando parte de las obras de renovación. En las obras que ha nombrado anteriormente, en concreto las que se hicieron en el río Llobregat y en los Palacios, aportó financiación el Ayuntamiento, la empresa y los cincuenta céntimos del canon se consumieron en esas dos calles.

La portavoz popular dice que en primer lugar no ha visto la relación entre los ingresos que se prevén con el canon y el número de abonados. Lo que dice el informe técnico es que la repercusión es de un euro por abonado pero no consta en ningún sitio cuantos abonados son. Sí se conoce el coste de las obras pero no se dice sobre cuántos abonados para saber que la cantidad necesaria de canon sea de un euro. Entiende que se ha mejorado en el tema del canon en el sentido que se determina cuáles son las obras que se van a acometer con el mismo pero no comparte esta forma de gestión porque siempre el esfuerzo recae sobre el ciudadano y en ningún caso en los políticos que están gobernando. Si hay que invertir en redes se sube el canon de inversiones al doble de lo que se está pagando actualmente. Su grupo no lo

comparte y cree que se debería buscar otra forma de financiación y tampoco entiende el estudio económico porque no lo hay.

La portavoz socialista responde que lo que hay es una memoria valorada del técnico de lo que costaría la inversión en estas calles. La subida en 50 céntimos del canon es lo que se ha estimado en función de los contadores que hay. Es cierto que no hay un estudio económico incorporado al expediente pero si la portavoz popular quiere se le puede facilitar. La primera vez que se creó el canon no se recogía en el presupuesto al igual que no se recogía la memoria técnica. Ahora al tener que recogerlo en el presupuesto se ha previsto veinte mil euros, con un criterio de prudencia, porque no saben si lo van a recaudar en todos los recibos, ya que algunos contadores pueden darse de baja y otros son deudores. En cualquier caso, si lo solicitan, se les facilitará esos datos cuando se recaude el total. Ha habido años en que se ha recaudado mucho y otros se ha recaudado menos.

La portavoz popular dice que ella se refería a cuánto se prevé recaudar porque los contadores son los que son, no se puede hacer la estimación sobre futuros contadores. Su pregunta es si a un euro por mes y abonado, teniendo en cuenta los contadores que hay actualmente, el resultado da los 20.000 euros previstos en el presupuesto o no.

La portavoz socialista responde que no, que es menos cantidad.

La portavoz popular dice que está claro que no hay una relación entre un euro por abonado y el número de contadores. Si no se sabe el número de contadores no se puede saber que tienen que tocar a un euro. Entiende que esos datos deben estar en el expediente, igual que en su día entendió que se tenía que prever de forma concreta en qué obras se iba a invertir.

El Sr. Alcalde entiende que es una fórmula que ha funcionado bien y al final de lo que se trata es de solucionar los problemas de los vecinos y estos quieren soluciones inmediatas y bien hechas. Se han podido hacer nueve calles en la legislatura pasada y en esta legislatura se deben enfrentar al problema de la red de saneamiento que está muy deteriorada en muchas zonas del municipio y en concreto en la Avenida de la Constitución. Como ha dicho la portavoz, cree que el criterio de prudencia les permite controlar este gasto y luego la portavoz popular podrá tener acceso a todos los datos que necesite.

Visto que se hace necesario actualizar CANON DE INVERSIONES, para la recaudación de fondos destinados a la mejora de las infraestructuras de distribución de agua potable y alcantarillado,

Examinada la propuesta de considerando lo dispuesto en el art. 17 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local,

El Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor, ocho del Grupo Socialista y uno del concejal no adscrito, y tres en contra del Grupo Popular, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo compone, adopta el siguiente

ACUERDO

- 1.- Aprobar CANON DE INVERSIONES.- 1,00 € por abonado y mes para la recaudación de fondos destinados a la mejora de las infraestructuras de distribución de agua potable y alcantarillado.
- 2.- Que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el que se exponga al público la aprobación inicial acordada en el presente acuerdo, para que en el plazo de 30 días los interesados formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno.

Si transcurrido el citado plazo de alegaciones no se hubiese formulado alegación alguna el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

QUINTO.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. ACUERDOS A TOMAR.-

Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Interior, el Sr. Alcalde explica que se abrió el plazo para presentar solicitudes para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto de Lorquí, y se han presentado varias solicitudes pero consideran que el más adecuado es la persona que estaba desempeñando el puesto que es D. Aurelio Andúgar Villa.

Por Resolución de Alcaldía nº 672/2016 de 04/10/2016, se incoó expediente administrativo para la elección de Juez de Paz Sustituto de Lorquí,

Tras publicación de edicto en el BORM nº 245, de fecha 21/10/2016, se abrió el plazo de presentación de solicitudes que concluyó el pasado día 14/11/2016.

Durante el mencionado plazo han presentado solicitudes: D. Ginés Ros Ruiz, D.ª Francisca Piqueras Méndez, D. Aurelio Andúgar Villa, D.ª Ángela Nicolás Alhama, D.ª Fuensanta Valverde López, D.ª Noelia Crivero Zafra y D. Juan de Dios Soler Monreal.

Vista la experiencia de D. Aurelio Andúgar Villa en el cargo durante los últimos cuatro años y la diligencia con la que ha desarrollado su labor,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente

ACUERDO:

- $1^{\circ}.\text{--}$ Elegir a D. Aurelio Andúgar Villa, con D.N.I. Nº 22.452.674-M para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.
- 2°.- Remitir el acuerdo adoptado al Sr. Juez Decano de los de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

V° B° El Alcalde-Presidente